



MPA

GERENCIA DE
ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN GERENCIAL ADMINISTRATIVA N° 035- 2024/MPA-GA

Acobamba, 19 de abril del 2024

VISTO:

El INFORME N° 0179-2024-GPP-MPA/DRED, de fecha de recepción 19 de abril de 2024, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

El INFORME N° 175-2024-MPA-GA-SGGTH/pña, de fecha 16 de abril del 2024, emitido por el Sub Gerente de Gestión de Talento Humano.

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; señala: "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 27658-Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara que el proceso de modernización de la Gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 450-2023/MPA-HVCA, de fecha 27 de setiembre del 2023, se delega funciones al Gerente de Administración, entre una de ellas es la siguiente: 7.4) Aprobación de planes de trabajo de cualquier actividad de la entidad;

Que, mediante INFORME N° 175-2024-MPA-GA-SGGTH/pña, de fecha 16 de abril del 2024, emitido por el Sub Gerente de Gestión de Talento Humano de la Municipalidad Provincial de Acobamba, remite el "PLAN DE ACTIVIDAD PARA LA CELEBRACION POR EL DIA DEL TRABAJADOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - 2024", para su aprobación con acto resolutivo y ejecución respectiva;

Que, mediante INFORME N° 0179-2024-GPP-MPA/DRED, de fecha de recepción 19 de abril de 2024, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, indica, que después de haber realizado una evaluación Presupuestal y teniendo en cuenta las MEDIDAS DE AUSTERIDAD DISCIPLINA Y CALIDAD EN GASTO PUBLICO, opina si se cuenta con disponibilidad presupuestal, para el "PLAN DE ACTIVIDAD PARA LA CELEBRACION POR EL DIA DEL TRABAJADOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - 2024", por el importe de acuerdo al siguiente detalle:

Sec. Fun. :0038
Producto. :3999999 SIN PRODUCTO
Act/Ai/Obr : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
Finalidad. :0338780 SUB GERENCIA DE GESTION DE TALENTO HUMANO
Fte. Fto. :5 Recursos Determinados
Rubro. :08 Impuesto Municipales

CLASIFICADOR	DESCRIPCION	MONTO
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	6,900.00

**MPA****GERENCIA DE
ADMINISTRACIÓN**

2.3.1 99.1 99	OTROS BIENES	430.00
TOTAL		7,330.00

Estando a las consideraciones antes expuestas y conforme a la facultad delegada de aprobación de Planes de Trabajo, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 450-2023/MPA-HVCA, de fecha 27 de setiembre del 2023, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el "PLAN DE ACTIVIDAD PARA LA CELEBRACION POR EL DIA DEL TRABAJADOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - 2024", con un presupuesto de S./ 7,330.00 (Siete mil trescientos treinta con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - **PRECISAR**, que el "PLAN DE ACTIVIDAD PARA LA CELEBRACION POR EL DIA DEL TRABAJADOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - 2024", tiene por finalidad, que todos los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Acobamba que hacen un alto a su ardua labor de compromiso al servicio y la importancia de aprender cada día a amar lo que tenemos, demostrando siempre esa entrega total, que va más allá de sus intereses personales, el trabajo de beneficiar y servir a otros seres humanos que muchas veces ni siquiera conocen, pero que su labor amable, cariñoso, responsable sea propicio para que vivamos en un ambiente de confraternidad y confianza que estimule toda su creatividad en soluciones conjuntas y así avanzar para lograr un pueblo con mejores condiciones, y un país que avanza en la práctica del buen trato a nuestra querida población que se ira satisfecha de haber recibido tan excelente atención..

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo efectuar el informe final a la Gerencia de Administración, en el término de cinco (05) días hábiles después de haber culminado el Plan de Actividad, bajo responsabilidad en caso de incumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER**, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emitir la Certificación de Crédito Presupuestario previo a su ejecución, a fin de asegurar el cumplimiento de la presente disposición.

ARTÍCULO QUINTO. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución para su cumplimiento a la Sub Gerencia de Gestión del Talento Humano, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA-HVCA**
Lic. Adm. Rossil Quispe Huamán
GERENTE DE ADMINISTRACION

Distribución

G.P.P
S.G.G.T.H.
UTHeS